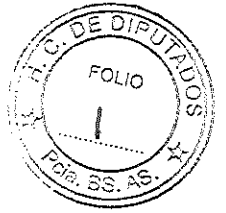




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3885 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su mas enérgico repudio, al veto del intendente Martin Yeza a la Ordenanza que declara Patrimonio Cultural al Arte Callejero y que protege al Artista Callejero, aprobada por unanimidad en el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D/ Prov. de Buenos Aires

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURR
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVOZA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3085 /18-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A El viernes 7 de septiembre, luego de intensos debates en el Concejo Deliberante de Pinamar, el Proyecto de Ordenanza que declara Patrimonio Cultural al Arte Callejero fue aprobado por unanimidad. Un hecho que colocó a Pinamar a la cabeza de este tipo de iniciativas en la Provincia.

Nacida como respuesta a un intolerable hecho de violencia institucional hacia artistas callejeros que ejercían su derecho a expresarse en la vía pública, el proyecto fue trabajado por decisión del Colectivo Cultural y del Bloque FpV / Unidad Ciudadana en la Comisión de Seguridad. Es importante aclarar que los ediles de Cambiemos no se hicieron presentes en la Comisión y que, el Secretario de Cultura y Educación Eduardo Isach fue convocado a ser parte de la mesa de discusión pero nunca concurrió.

Cansados de esperar la palabra del oficialismo, el proyecto constituyó uno de los puntos del Orden del día de la Sesión Ordinaria del viernes 7 de septiembre. El punto resultó aprobado por unanimidad.

Fue tal la repercusión suscitada, que el Colectivo Cultural y los ediles fueron convocados por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a compartir la experiencia y las ideas para, desde allí, elaborar un Proyecto de Ley que proteja, propicie y fomente la actividad artística y cultural en los espacios públicos.

A pesar de la importancia de este logro, el intendente de Pinamar Martin Yeza, a contramano de toda inteligencia y comprensión de la importancia que el Arte hace a la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



consolidación de la identidad, la libertad de expresión y creación y a la construcción de un pensamiento crítico y autónomo, vetó la Ordenanza.

Yeza, valiéndose de argumentos que solo delatan su lineamiento obediente al gobierno nacional y provincial, entiende a la Cultura y sus hacedores como instancias de disturbio y peligro: así, para el funcionario, la actividad del Artista Callejero solo puede ser realizada "como excepción" y no como derecho natural.

Para ser claros: Yeza, contraponiéndose a la Constitución, decreta que los ciudadanos solo podemos expresar nuestro arte bajo autorización explícita y excepcional del HCD. Y juzga que el espacio público "se desnaturaliza" en el momento en que un artista interviene en él.

Ante este nuevo atropello a la voluntad popular manifestada a través del órgano de mayor representación popular que es el Concejo Deliberante, el Colectivo Cultural de Pinamar repudia el veto a la Ordenanza que protege al Artista Callejero y hace saber a la comunidad que irá por su insistencia.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOMI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Miguel Juanes
Diputado
Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-P-
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO RAFAEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires